

R-CDNAT-2021-0332
SALTA, 15 noviembre de 2021
Expediente N° 10.366/2002

VISTO:

La resolución R-DNAT-2021-0954 relacionada con pautas y alcances de actividades realizadas por docentes de esta Universidad como **EXTENSIÓN DE FUNCIONES** y **DE OTRAS ACTIVIDADES** de Profesionales que no son docentes en esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de esta Unidad Académica en su Reunión Ordinaria N° 05-21 del día nueve de noviembre último, convalidó la citada resolución, obrante a fs. 62-70

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

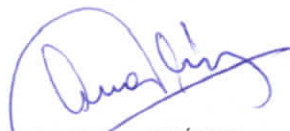
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

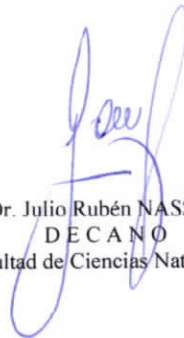
ARTÍCULO 1°.- CONVALIDAR la resolución R-DNAT-2021-0954, mediante la cual se establecen las pautas y alcances de actividades realizadas por docentes de esta Universidad como **EXTENSIÓN DE FUNCIONES** y **DE OTRAS ACTIVIDADES** de Profesionales que no son docentes en esta Universidad, la que obra a fs. 62-70.

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE saber a quien corresponda, Escuelas de Biología, Agronomía, Geología, Recursos Naturales, Sede Regional Orán, Sede Regional Tartagal, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Extensión Aúlica Cafayate, Dirección de Alumnos, Dpto. Alumnos, Dpto. Personal, Direcciones Grales. Administrativa Económica y Académica, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.

aim



Esp. Ana Patricia CHÁVEZ
Secretaría de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén NASSER
D E C A N O
Facultad de Ciencias Naturales